DESCUENTO RETEFUENTE

Ibagué, 23 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura
Manizales, Caldas

Asunto: Autorización para aplicación de retención en la fuente – Acta Parcial No. 2

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el CONSORCIO YACO MZS 2026, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2605220837, cuyo objeto corresponde a "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

manifiesta expresamente que autoriza y acepta que la Alcaldía de Manizales, realice el descuento de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta que legalmente resulte aplicable al momento de efectuar el pago correspondiente al Acta Parcial No. 2, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes y atendiendo la naturaleza del contrato y del respectivo pago.

La presente manifestación se realiza para efectos de facilitar el trámite administrativo, financiero y contable asociado al pago del Acta Parcial No. 2, dejando expresamente establecido que la aplicación de la retención en la fuente corresponde a una obligación de carácter tributario derivada de la normatividad vigente y no de la presente autorización, por lo cual su procedencia, base y tarifa serán las que correspondan conforme al ordenamiento tributario aplicable al momento del pago.

En consecuencia, el Consorcio solicita que, una vez efectuado el pago, se expida y/o suministre el respectivo certificado de retención en la fuente, con indicación del valor retenido, para los fines tributarios y contables correspondientes.

La presente comunicación se expide a solicitud de la entidad contratante y para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
C.C. No. 14.241.284 de Ibagué